MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X “Las Residentas” KM 226 , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blasido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PREESCOLAR Y DEMOLICIÓN DE AULA EXISTENTE EN LA ESC. BAS. Nº 5723 EMILIANO R. FERNÁNDEZ”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Construcción de un aula para preescolar y demolición de aula existente en la Esc. Bas. Nº 5723 Emiliano R. Fernández de la ciudad de Yasy Cañy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley

N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319749.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 29/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yasy Cañy, según resolución N° /2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Código de catálogo	Descripción	UM	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1		**Preparación de la obra**				
1.1	72131601-002	Demolición de construcción existente nivel inicial	gl	1,00		
1.2	72131601-002	Limpieza y Preparación del terreno	m^2	81,39		
1.3	72131601-002	Replanteo	m^2	81,39		
2	**72131601-003**	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	m^3	17,26		
3		**Estructura de H° A°**				
3.1	72131601-004	Excavación y carga de zapatas de Hº Aº	m^3	3,93		
3.2	72131601-004	Pilares de Hº Aº	m^3	0,81		
3.3	72131601-004	Viga de H° A° Cumbrera y dado de Hº Aº y galería	m^3	1,40		
3.4	72131601-004	Encadenado de H° A° (inferior y superior)	m^3	3,15		
4		**Muros de Nivelación**				
4.1	72131601-001	De 0,45 cm	m^2	6,10		
4.2	72131601-	De 0,30 cm	m^2	17,15		

	001					
5	**72131601-001**	**Relleno y compactación**	m^2	32,30		
6		**Aislación asfáltica de muros**				
6.1	72131601-001	De 0,15-Horizontal	m^2	8,43		
6.2	72131601-001	De 0,30-Horizontal	m^2	4,20		
6.3	72131601-001	De canteros	m^2	5,25		
7		**Muros de Elevación**				
7.1	72131601-001	De 0,15 para revocar	m^2	39,40		
7.2	72131601-001	De 0,30 para revocar	m^2	19,52		
7.3	72131601-001	De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	m^2	25,62		
7.4	72131601-001	De 0,15 visto a una cara de ladrillo común con cantero - parapeto	m^2	30,40		
7.5	72131601-001	Envarillado 2 hilada con 3 varillas 8mm	ml	40,25		
8		**Pilares**				
8.1	72131601-015	De 0,30 cm x 0,45 cm	ml	9,00		
9		**Techo**				
9.1	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas con tirantes de yvyrapyta	m^2	98,55		
10		**Revoques**				
10.1	72131601-008	Interiores y exteriores a una capa	m^2	154,00		
10.2	72131601-008	De pilares de mampostería	ml	9,00		
10.3	72131601-008	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de Hº Aº	m^2	15,46		
10.4	72131601-008	De nivelación	m^2	16,70		
11	**72131601-009**	**Contrapiso de H° de cascotes**	m^2	66,00		
12	**72131601-009**	**Pisos de baldosa calcárea en aula, galería y SS HH**	m^2	60,47		
13	**72131601-009**	**Zócalo calcáreo**	ml	37,05		
14		**Colocación de Aberturas de madera**				
14.1	72131601-010	De marco 0,15 y puerta y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	uni	1,00		
14.2	72131601-010	De marco 0,15 y puerta y puerta para boxes-baño 0,60 x 1,20	uni	2,00		
15		**Colocación de Aberturas Metálicas**				
15.14	72131601-010	Marco y puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	uni	1,00		
15.2	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	uni	4,00		

15.3	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS HH	uni	4,00		
16		**Alfeizar de ventanas**				
16.1	72131601-001	De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ml	2,50		
16.2	72131601-001	Mocheta de revoque	ml	49,60		
17		**Pinturas**				
17.1	72131601-012	De paredes revocadas interiores a la cal - Blanco o color	m^2	131,14		
17.2	72131601-012	De aberturas de madera con barniz	m^2	3,36		
17.3	72131601-012	De viga cumbrera y galería a la cal	m^2	15,46		
17.4	72131601-012	De pintura de techo (maderámen) al barníz	m^2	98,55		
17.5	72131601-012	De mampostería visto común	m^2	48,89		
17.6	72131601-012	De revoque común látex, exterior color mostaza	m^2	52,36		
17.7	72131601-012	De aberturas metálicas	m^2	21,90		
18		**Revestimientos**				
18.1	72131601-001	Azulejos	m^2	19,50		
19	**72131601-001**	**Colocación de vidrios en aberturas**	m^2	17,00		
20		**Instalación sanitaria**				
20.1	72131601-011	Agua corriente, desagüe cloacal-cámara de inspección y artefactos sanitarios para dos inodoros, tres lavatorios y una ducha	gl	1,00		
20.2	72131601-011	Cámara séptica de 0,75 x 1,50	uni	1,00		
20.3	72131601-011	Pozo absorbente de 2,00 x 2,50	uni	1,00		
21	**72131601-001**	**Instalación Eléctrica**	gl	1,00		
22	**72131601-001**	**Artefactos Eléctricos**	gl	1,00		
23		**Mobiliarios**				
23.1	72131601-001	Pizarrones	uni	1,00		
24	**72131601-013**	**Limpieza Final**	m^2	81,39		
TOTAL GUARANIES						**0**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a

los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de un aula para preescolar y demolición de aula existente en la Esc. Bas. Nº 5723 Emiliano R. Fernández de la ciudad de Yasy Cañy.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)